



BOLETÍN TRIBUTARIO - 150/18

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **LA PROPUESTA DEL GOBIERNO ES SIMPLIFICAR EL SISTEMA TRIBUTARIO**

El MinHacienda emitió el Boletín de Prensa No. 126 del 4 de septiembre de 2018 destacando:

“El ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, aseguró durante el debate sobre el estado de las finanzas de la Nación que se desarrolló en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, que la complejidad de un sistema como el del pago del IVA facilita la evasión y la elusión y le cuesta al erario sumas considerables de dinero.

El titular de la cartera de Hacienda explicó ante los congresistas que la gran diversidad de tasas de IVA y los diferentes tratamientos que se dan al interior de los productos de la canasta familiar dificultan el manejo del sistema, por lo cual propuso, como tema de discusión, estudiar la posibilidad reducir las exenciones y regresar los recursos recaudados a los segmentos más pobres de la población.

“Hay artículos que tienen 19% de IVA, otros tienen 5%, otros tienen cero, otros son exentos, otros son excluidos, y esos tratamientos diferenciales hacen no solo que el sistema sea complejo de manejar, sino que facilitan ciertas prácticas que le cuestan al erario unas sumas considerables de dinero; las exenciones de IVA son mucho más grandes que las de renta”, aseguró el ministro, al tiempo que resaltó que, reduciendo estas exenciones, los segmentos más altos pagarían más y, de esta manera, se podrían devolver esos recursos a la población más pobre.

Carrasquilla afirmó que es algo que el país está en capacidad de hacer, debido a que se tienen los mecanismos para identificar a la población que sería beneficiada con la devolución del IVA; es posible calcular el valor que se tendría que devolver, gracias a la Encuesta de Ingresos y Gastos que realiza el Dane y se cuenta con la tecnología en el sistema financiero para hacerlo. “Hemos hecho las tres preguntas y tenemos tres respuestas contundentes, firmes, basadas en evidencia cierta”, concluyó el ministro”.



II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **INFORMACIÓN PARA OBLIGADOS AL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

La DIAN expidió Comunicado de Prensa resaltando:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN informa a los contribuyentes obligados al Régimen de Precios de Transferencia, que se encuentran disponibles los servicios informáticos electrónicos para la presentación de las obligaciones correspondientes al año gravable 2017 y fracción 2018 derivadas de este régimen, las cuales comprenden:

1. *Cargue y envío de archivo XML formato 1125 Versión 13 y presentación de la declaración informativa de precios de transferencia – Formulario 120.*
2. *Cargue y envío de la documentación comprobatoria, conformada por el informe local formato 1729 Versión 7 y el informe maestro formato 5231 Versión 1.*

Acceda al portal transaccional a través de:
<https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/default.aspx>”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

05 de septiembre de 2018